

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 16, del Acta de la Sesión 5058-2000, celebrada el 6 de diciembre del 2000,

considerando que:

- a. el Proyecto de “Ley de Regionalización de Servicios Públicos”, expediente 13.740, obligaría al Banco Central de Costa Rica a establecer una oficina en distintas zonas del país,**
- b. el Sistema de Pagos permite al Instituto Emisor regionalizar sus servicios a través de la Banca Comercial,**

convino:

Emitir dictamen negativo del Banco Central de Costa Rica al proyecto de “Ley de Regionalización de Servicios Públicos”, expediente 13.740.

Cordialmente,

Lic. Jorge Monge Bonilla
Secretario del Consejo